

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL **PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN**, EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LIC. ENRIQUE DAVID MORONTA**, Encargado interino del Departamento Administrativo Financiero; **LIC. PAOLA REINOSO REYES**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, y la **LIC. AMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN**.

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN**.

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 05, de la Ley 340-06, manifiesta lo siguiente: Subasta inversa. Cuando la compra de bienes comunes con especificaciones estándares se realice por medios electrónicos, se seleccionará al oferente que presente la propuesta de menor precio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento No. 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.

or

com

J.A.P.C

J

P.A.R.P.

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de fecha 28 de enero 2025.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON EL NUMERO PASP-CCC-SI-2025-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA** para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Lic. JOSE PEREZ**, (perito legal), **FRANIA TAVERAS** (perito técnico) y **SILVESTRE ROJAS** (perito financiero), a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el **PROCESO DE SUBASTA INVERSA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-SI-2025-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Ysabel Altagracia Paulino Coste
Sub-Directora
Presidenta del Comité

Lic. Alejandra Del Carmen Jerez Duran
Encargada Del Departamento
Planificación Y Desarrollo



Lic. Enrique David Moronta
Encargado Interino del Departamento
Administrativo Financiero

Lic. Paola Amada Reinoso
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

Lic. Ambar Soto
Encargada Del Departamento Jurídico